

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**  
**(SOBRE NÚMERO 1)**

**LICITACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR PÓLIZA QUE CUBRA LA GARANTÍA DECENAL DE DAÑOS EN LA EDIFICACIÓN REGULADO EN LA LEY DE EDIFICACIÓN 38/1999 DE 5 DE NOVIEMBRE PARA LA CONSTRUCCION DE 88 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA DE PRECIO BÁSICO, SITAS EN LA PARCELA RC-1, SECTOR 115-A “ESPARTALES NORTE” EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES.  
(Nº. Expte. 001.15)

**TIPO:** 28.500,00.- euros, IVA no incluido.

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PRESIDENTA**

**VOCALES**

**SECRETARIO**

**DÍA:** 29 de Septiembre de 2015. Lugar: Alcalá de Henares – Concejalía de Vivienda, Infraestructuras -

Asiste en calidad de técnico de apoyo de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares.

A las 9,00 horas se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

1º Se acuerda la exclusión del procedimiento de contratación de la oferta nº 1 (presentada por ASEFA), al haber incluido en el sobre nº 1 la proposición económica, documentación que según establecen los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, debía ser incluida en el sobre nº 3, en consecuencia, no serán abiertos los sobres nºs 2 y 3 en desarrollo de lo establecido por el artículo 83.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, y de conformidad con el informe 62/08, de 2 de diciembre de 2.008 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

2º Respecto a la Oferta nº 2 (presentada por CASER), no presenta poder bastantado por abogado en ejercicio, según se especifica en la Cláusula 5ª del Pliego de Condiciones que rige la Licitación.

No presenta, en relación a la solvencia económica y financiera, uno o varios de los

*Servicio Contratación*

- documentos que se recogen en la Cláusula 5ª, puntos a) y b), del Pliego de Condiciones.
- 3º Respecto a la Oferta nº 3 (presentada por MUSAAT), no presenta poder bastantado por abogado en ejercicio, según se especifica en la Cláusula 5ª del Pliego de Condiciones que rige la Licitación.
- 4º Respecto a la Oferta nº 4 (presentada por AXA), en relación a la solvencia económica y financiera recogida en la Cláusula 5ª, punto b), b.1. del Pliego de Condiciones, presenta documento relativo a los ejercicios 2011, 2012, 2013, siendo preceptivo aportar documento relativo a los tres últimos ejercicios cerrados.

Por la Mesa de Contratación se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, para que se presenten en las Oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda los documentos anteriormente relacionados, condicionando la admisión de la propuesta al cumplimiento de dicho extremo.

**PRESIDENTA,**

**SECRETARIO,**

**VOCALES,**